

VIERNES, 27 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 102

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-4687 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 225/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 225/2016 a instancia de don Vasyl Bushmych frente a Belmorcan, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado resolución de fecha 16 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda formulada por Don Vasyl Bushmych contra la empresa Belmorcan S. L., se declara procedente el despido efectuado al actor y se condena a la empresa demandada a que le abone una indemnización de 4.381,88 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial abierta en el Banco Santander 3855000065022516, pudiendo substituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Belmorcan, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/4687

CVE-2016-4691